



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 983

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma al estatuto de "**SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 20 de noviembre de 2012, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.903 de 26 de noviembre de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF- de 2011; DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el ampliación del objeto social; b) la reforma al estatuto de "**SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que la Señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicha funcionaria sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

02 de Diciembre de 2012

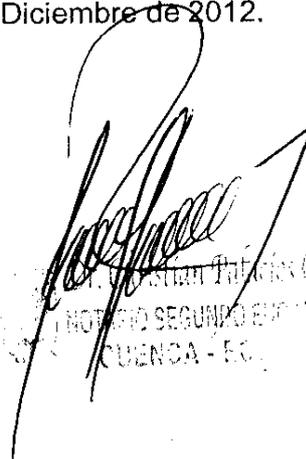
Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede. **Cuenca, 10 de Diciembre del 2012. EL NOTARIO.-**



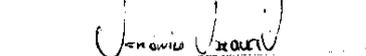
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe que dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución. Cuenca 11 de Diciembre de 2012.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 882 del REGISTRO MERCANTIL se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 14 de Diciembre del 2012.



Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

